

VISTOS:

DECRETO EXENTO N°

6030

29 DIC. 2023

- 1.- Decreto Exento N° 5403 de fecha 24 de noviembre de 2023 que adjudica la Licitación Pública ID 434-185-L123 para la "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ATENCIONES VETERINARIAS EN CUANTO A CIRUGIAS, EMERGENCIAS, ESTERILIZACIONES, REALIZADAS POR EL DDR".
- 2.- Memo N° 394 de fecha 02/11/2023 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de noviembre de 2023.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-236-L123.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ATENCIONES VETERINARIAS EN CUANTO A CIRUGIAS, EMERGENCIAS, ESTERILIZACIONES, REALIZADAS POR EL DDR", para normal funcionamiento del departamento Desarrollo Rural.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE** sin efecto Decreto Exento N° 5128 de fecha 09 de noviembre de 2023 que adjudica la Licitación Pública ID 434-236-L123 para la "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ATENCIONES VETERINARIAS EN CUANTO A CIRUGIAS, EMERGENCIAS, ESTERILIZACIONES, REALIZADAS POR EL DDR".
- 2.- **REINCORPORESE**, ofertas presentadas a la propuesta pública ID 434-236-L123 para "INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ATENCIONES VETERINARIAS EN CUANTO A CIRUGIAS, EMERGENCIAS, ESTERILIZACIONES, REALIZADAS POR EL DDR", por error administrativo en el análisis y revisión de las respuestas a las consultas de aclaración de ofertas.
- 3.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante